



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
Depto. Adquisiciones

APRUEBASE CONTRATACION DIRECTA DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD PARA BIENESTAR, A LA EMPRESA CAS CHILE S.A.

DECRETO ALCALDICIO N° 947.- /

LOTA, 09 de mayo 2018.-

VISTOS:

- a) Solicitud de Compra S/N° de fecha 21/03/2018 de la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Personal, Sección Bienestar;
- b) Contrato vigente según decreto 1980 de fecha 31/07/13, suscrito entre el Municipio de Lota y la Empresa CAS CHILE S.A., por Soporte Remoto a Programas Computacionales;
- c) Cotización de CAS CHILE S.A. por un valor en 6 UF mensuales (valor uf día 09.05.2018 \$ 27020,82) más IVA equivalente a \$192.929 (ciento noventa y dos mil novecientos veintinueve pesos), correspondiente a un programa para Contabilidad Sección Bienestar;
- d) Memorándum 201 27.04.2018 de Sr. Alcalde que autoriza el arriendo de Programa Computacional de Contabilidad para Bienestar (Empresa Cas Chile)
- e) Decreto N° 113 de 25.01.2017 de Alcaldía, donde se delega firma en el Administrador Municipal bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", para los procesos de compra a través de Mercado Publico;
- f) Art. 8, letra g) de Ley 19.886;
- g) Letra g) art.10 Reglamento de Ley 19.886;
- h) Ley 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- i) DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa CAS CHILE S.A. tiene contrato vigente con el Municipio de Lota, que contempla el Servicio Programa Computacionales para el Municipio.

Que, la implementación del módulo de Contabilidad Bienestar es un servicio accesorio del Programa Informático Financiero Contable,

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° Apruébese el arriendo por Software de Contabilidad para Oficina de Bienestar a la empresa CAS CHILE S.A. por un periodo de 24 meses.

2° PROCEDASE a emitir la respectiva Orden de Compra a través del portal Mercado Publico a la Empresa CAS CHILE S.A., Rut. N° 96.525.030-1, con domicilio en Calle Marín 586 comuna de Providencia, Santiago, por un monto 144 UF mas IVA equivalente a \$ 4.630.288 (cuatro millones seiscientos treinta mil doscientos ochenta y ocho pesos) por un periodo de 24 meses.-

3° El gasto que demanda el presente decreto será financiado con fondos Municipales cuenta 215-22-09-999 del presupuesto vigente año 2018.

ANÓTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILECOMPRA, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFPB/AMP.-
DISTRIBUCION

- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Personal
- Dirección de Control
- Sección Informática
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-


Vº Bº DIRECCION DE CONTROL


"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"
HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL